



CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DEL 0.7% EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

CONVOCATORIA

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) por decisión de sus órganos de gobierno, invierte anualmente un 0,7% de sus ingresos en un proyecto de cooperación y ayuda, con el objetivo de fomentar la Medicina de Familia y la Atención Primaria en cualquiera de sus ámbitos, especialmente fomentando el ámbito asistencial y formativo.

En 2014, la semFYC ha acordado colaborar, mediante la aportación de una ayuda por un valor equivalente a 17.570,00 €, en el desarrollo de un **proyecto de Cooperación internacional en el campo de la Medicina de Familia y Comunitaria o la salud pública.**

PLAZOS, REQUISITOS Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

- Solo podrán optar a la convocatoria entidades privadas sin fines lucrativos
- (Fundaciones, Asociaciones, ONG, etc.)
- El plazo de presentación de solicitudes se establece entre el 23 de mayo de 2014, fecha de publicación de esta convocatoria, hasta el 10 de junio de 2014.
- Los proyectos presentados serán evaluados por un equipo de trabajo especializado nombrado por la junta permanente de semFYC.
- La resolución del concurso se hará pública en este sitio *Web*.
- Un proyecto solamente podrá optar una vez a la ayuda económica.
- Los proyectos presentados deben contener, al menos, los siguientes apartados:

1. Relativos a la entidad optante

- Datos identificativos de la entidad responsable del proyecto.
- Estatutos.
- Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
- Memoria de Actividades del ejercicio anterior.
- Memoria Económica del ejercicio anterior.
- Certificado del número de socios o miembros asociados y colaboradores.
- Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal.

2. Relativos al proyecto

- Memoria del proyecto que contenga una descripción del mismo, los objetivos, fines y resultados pretendidos, y los beneficiarios a los cuales va dirigido.
- Responsable del proyecto y Currículo Vital del mismo.
- Planificación (Cronograma de actividades)
- Recursos humanos y materiales a invertir.
- Presupuesto del proyecto. Viabilidad y sostenibilidad económica financiera del mismo.
- Previsión de seguimiento, control y evaluación del proyecto.
- Si es procedente, datos identificativos del socio local.

- Estatutos o, si no los hay, documentación que acredite la finalidad y objetivos del socio local, el tipo de entidad de la que se trata, el número de miembros relacionados directamente con el proyecto, los principales sectores donde se desarrolla la acción, así como las experiencias anteriores conjuntas con la entidad solicitante.
- En el supuesto de proyectos presentados en concertación con otras entidades, hay que presentar el acuerdo correspondiente, indicando la participación de cada parte.
- Materiales no obligatorios, pero que se valorarán positivamente:
 - Material gráfico y audiovisual que complemente la información presentada.
 - Facturas proforma, presupuestos profesionales o peritajes.
 - Estudios de viabilidad.

JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO DE LA AYUDA

1. La ayuda concedida, en caso de ser monetaria, será abonada en tres plazos, que quedarán definidos según las premisas a continuación:
 - 25% del total, una vez comunicado el fallo del comité evaluador
 - Un 25% más, a los 9 meses del fallo del comité evaluador y tras la recepción de una memoria de seguimiento del proyecto
 - el 50% restante, al finalizar el proyecto y tras la presentación de una memoria de finalización.

El plazo máximo para finalizar el proyecto será de 2 años a contar desde el primer pago, a partir de los cuales, si no ha sido finalizado, semFYC no realizará más aportaciones.

En caso de ayudas no monetarias, se mantendrán los requisitos de presentación de memoria del proyecto a los 9 meses desde la comunicación del fallo y al finalizar el proyecto.

2. Durante el mes anterior al vencimiento de los plazos señalados en el punto anterior, la entidad adjudicataria remitirá una memoria que contenga cuentas justificativas de los gastos incurridos en la realización del proyecto. Dicho documento contendrá una relación clasificada de los gastos (identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y fecha de pago). Junto con dicha memoria justificativa se adjuntarán fotocopias de las facturas correspondientes a los gastos financiados con la ayuda monetaria y la documentación acreditativa del pago a nombre del beneficiario.

3. No será abonada ninguna partida que no conste en el presupuesto inicial, a no ser que semFYC la haya autorizado expresamente y por escrito.

- La documentación deberá ser remitida a la siguiente dirección postal y el sobre deberá incluir una copia en papel y otra copia en soporte informático (*pen-drive* o CD):

**Sociedad Española de Medicina
de Familia y Comunitaria
(semFYC)**

Proyectos de Cooperación Internacional
C/ Diputació, 320
08009 - Barcelona
Tel. 93 317 03 33